

31-2-71.

DICTAMEN DE LA CONTRALORIA SOBRE LAS SEDES.—

# Dos Conceptos de Universidad En Pugna en la Casa de Bello

El próximo martes en la tarde, el Consejo Normativo Superior (CNS) de la Universidad de Chile deberá zanjar, definitivamente, el problema de estructuración de las sedes de esta casa de estudios en Santiago, luego de la reapertura del debate sobre esta materia acordada en su última sesión de viernes 29.

En la mañana de ese mismo día, el CNS debe abocarse al análisis de una serie de problemas que, sin estar directamente vinculados con el problema de las sedes, dicen relación con la marcha general de la Universidad. Entre ellos se cuentan el pluralismo en el Canal 9, el problema de los concursos y de las becas, etc.

El debate en el seno del CNS se ha ido decantando día a día, y de los problemas particulares de estructura, que afectan en estos momentos a una serie de unidades académicas de Santiago (Odontología, Medicina Veterinaria, Agronomía, Ingeniería Forestal, Ciencias Físicas y Matemáticas, Escuela de Comercialización, etc.) se ha ido al problema de fondo, cual es el concepto de Universidad que ha de primar en esta casa de estudios.

El problema mismo de las sedes ha sido resuelto a través de la resolución de la Contraloría General de la República, que dictaminó que no procedió acordar la creación, supresión, fusión o reorganización de las Sedes, Facultades y Departamentos sin previa consulta a la comunidad universitaria afectada, conforme a lo dispuesto por la letra C) del Artículo 38 del Estatuto Orgánico. El dictamen de la Contraloría ha fallado a favor de las tesis sustentadas por los Consejeros del Frente Universitario en el seno del CNS, y contra aquellas defendidas por los consejeros de la Unidad Popular en este mismo organismo.

Queda, sin embargo, otro problema por decidir, y que sólo puede zanjarse por vía plebiscitaria: cuál es el concepto de Universidad que ha de regir en el futuro. El dilema fue expuesto por el Rector Edgardo Boeninger en la única intervención prolongada que tuvo en el curso de las cuatro últimas sesiones del CNS: "Lo que no está decidido es el concepto de Universidad que nos va a regir en el futuro, pues la comunidad votó por un concepto al elegirnos al profesor Raúl Bitrán y a mí como Secretario General y Rector, respectivamente, y por otro al elegir a los miembros del CNS".

**LAS INTERVENCIONES...**

Teniendo como perspectiva este gran problema de la Universidad, las intervenciones de los Consejeros de los distintos grupos en el seno del CNS adquieren otro sentido y dimensión.

El Rector Edgardo Boeninger dijo en la reunión del viernes 29, resumiendo todos los debates de los últimos días:

"No puedo sino confesar cierta honda preocupación y desaliento después de escuchar las intervenciones de muchos de los personeros aquí presentes.

"Si deseamos construir una sociedad mejor, hay muchas cosas en Chile que constituyen desafíos formidables, que requieren la colaboración de todos. Y la Universidad es clave en un proceso de esta naturaleza; pero no veo cómo puede colaborar en ellos si no actúa de manera solidaria".

"Cuando empieza a calificarse a unos universitarios como 'buenos' y a otros como 'malos', cuando se les descalifica y luego se les exige que participen en el proceso de cambios chilenos, no puedo sino mirar con pesimismo el futuro".

"La Universidad tiene un profundo compromiso con el país. En mayo y junio pasados, durante la campaña para elegir autoridades en esta casa de estudios, afloraron dos conceptos de Universidad: uno, el de la Universidad comprometida con el país todo, y otro, el de la Universidad al servicio de una ideología política determinada.

"Hubo unanimidad en que la Universidad debía ser libre, crítica y autónoma. Yo me pregunto, ahora, dónde queda esa garantía de libertad de cada universitario, si cuando se dice que un sector debe ser el dueño de la Universidad, esa interpretación de algunos consejeros es aplaudida por sus partidarios; dónde la garantía de autonomía, cuando se exige al universitario que participe en estructura que no desea; dónde la garantía de autonomía, si el profesor París es elegido Secretario General subrogante contrariando totalmente el sentido del Estatuto; dónde la autonomía interna, cuando el profesor París ha propuesto un proyecto de Reglamento del Becario que entrega a comisiones políticas la decisión sobre cada becario".

"Estamos en una crisis profunda. El profesor París dijo bien en junio pasado: 'Ha triunfado la lista de los profesores Boeninger y Bitrán, pero el problema del poder no está resuelto en la Universidad'. Para mí, lo que no está decidido es el concepto de Universidad que nos va a regir en el futuro, pues la comunidad votó por un concepto al elegir a los miembros del CNS, y por otro distinto al elegirnos al profesor Raúl Bitrán y a mí".

no, si supiera "que por razones mezquinas y sediciosas, impiden que la Universidad entre a trabajar por la construcción del socialismo en Chile".

La segunda razón: se pide plebiscito respecto a problemas locales de la Universidad. La parte de la Universidad quiere imponer la línea general a toda la Universidad".

Indicó, enseguida, que "se quiere llevar a la Universidad a una posición de caos, primero para contribuir a la sedición, al desorden, al caos dentro del país. Segundo, se trata de que la Universidad no colabore en ese proceso en forma abierta, sino que no se comprometa en razón de su ineficacia interna".

"No vamos a transigir en ninguna de nuestras posiciones, porque estamos convencidos de que nos asiste la legitimidad de la reforma. Nos sentimos intérpretes de los obreros y los campesinos y estamos dispuestos a hacer de esta Universidad una Universidad al servicio del socialismo y la revolución".

**PRESIDENTE DE FECH**

El presidente de FECH, por su parte, hizo presente su actitud frente al problema de la reapertura del debate diciendo, en forma textual: "Yo manifiesto, señor Rector, nuestra disposición definitiva, irreversible, a no reabrir debate y a imponer los acuerdos tomados por este Consejo a nombre de la Comunidad Universitaria. Y en segundo lugar, si los señores consejeros se sienten molestos por esta resolución que hemos tomado, porque ellos han pedido reapertura del debate y no se han comprometido a respetar las resoluciones que emanen de esa reapertura, los invitamos a que se tomen todas las escuelas de la Universidad, a que se tomen la casa central, porque va a ser la comunidad universitaria, con el movimiento estudiantil a la cabeza, la que los va a aplastar en forma definitiva".

**DICTAMEN DE CONTRALORIA**

El siguiente es el texto del dictamen de la Contraloría sobre el problema de las sedes en la U. de Chile:

"Esta Contraloría General ha debido abstenerse de tomar razón del decreto del rubro, por el cual se crean Sedes, Facultades y Departamentos de la Universidad de Chile, en atención a las siguientes consideraciones:

De acuerdo con lo establecido en la letra c) del artículo 38 del Estatuto Orgánico de esa Corporación —D.F.L. 1 de 1971, del Ministerio de Educación Pública— precepto que se cita, precisamente, entre los fundamentos del decreto en examen, corresponde en especial al Consejo Normativo Superior de esa Universidad "acordar, por propia iniciativa o a proposición de las Sedes, la creación, supresión, fusión o reorganización de las Sedes, Facultades y Departamentos, previa consulta a la

comunidad universitaria afectada y garantizando la estabilidad funcional de los miembros de dicha comunidad".

Con arreglo a esta norma, la consulta a la comunidad universitaria afectada constituye un requisito de carácter previo y esencial, establecido imperativamente por el legislador, para los efectos de que el Consejo Normativo Superior pueda adoptar los acuerdos a que se refiere el mismo precepto. En relación con lo anterior, cabe anotar que el artículo 15 del citado Estatuto Orgánico previene que los Claustros, en los que reside la facultad de gobernar la Universidad y cuya voluntad se expresa a través de elecciones y de consultas plebiscitarias, están constituidos por los miembros de la respectiva comunidad definidos en el mismo cuerpo legal, y establece la existencia de un Claustro en cada Departamento, en cada Facultad y en cada Sede, además de un Claustro Pleno. La misma norma, contempla, asimismo, el procedimiento de convocatoria de los claustros.

En conformidad con las normas mencionadas esta Contraloría General estima que para la adopción por parte del Consejo Normativo Superior de los acuerdos a que alude la letra c) del artículo 38 de ese Estatuto Orgánico, es preciso, previamente, que se efectúe la consulta a la comunidad universitaria afectada, lo que supone el procedimiento de convocatoria de los respectivos Claustros para la realización de la consulta plebiscitaria correspondiente.

Ahora bien, el señor Rector de la Universidad de Chile, mediante oficio de fecha 25 de octubre de 1971, dirigido a este Organismo, deja constancia de que en la especie "no se ha cumplido en lo que respecta a la estructura académica de Santiago, cabalmente con lo que dispone el artículo 38, letra c) del Estatuto Orgánico en el sentido de que es obligatoria la consulta previa a la comunidad universitaria afectada". En torno a este punto, cabe señalar, además, que, por su parte, el señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de esa Corporación, en oficio dirigido a esta Contraloría General e ingresado el 28 de octubre último, en el cual se impugna la legalidad del decreto de la referencia, hace presente asimismo, que el Consejo Normativo Superior, para adoptar los acuerdos que se impugnan, "no ha consultado previamente a la comunidad universitaria afectada".

En virtud de las consideraciones precedentes, y teniendo en cuenta que los acuerdos que se ponen en ejecución mediante el decreto del epígrafe conciernen a materias previstas en la letra c) del artículo 38 del citado Estatuto Orgánico y que en la especie no aparece acreditado el cumplimiento de la con-

sulta previa que prescribe esa misma norma legal, cabe concluir, a juicio de este Organismo, que ese decreto no se conforma a derecho y, por ende, no procede tomar razón de él.

En relación con las observaciones precedentes, esta Contraloría General estima oportuno destacar que del contexto de las normas del mencionado Estatuto Orgánico, especialmente de sus artículos 1.º, 3.º, 6.º, 7.º, 13.º, 14 y 15, aparecen como principios básicos que informan la organización de la Universidad de Chile, la estructura democrática de la Corporación y la participación en su gobierno de todos los miembros de la comunidad universitaria, en los términos previstos por ese cuerpo legal, que radica esencialmente en esa comunidad tal potestad de gobernarse, señalando los casos en que corresponde ejercerla directamente a la propia comunidad universitaria y aquellos en que la delega en autoridades mandatarias que la representan. Pues bien, en la situación a que se refiere la letra c) del artículo 38, el legislador ha fijado expresamente una forma de participación directa de la comunidad universitaria, a través de la consulta previa establecida en ese precepto, anteriormente examinado, y cuya omisión determina que la medida adoptada en la especie sea ilegítima.

En consecuencia, este Organismo devuelve sin tramitar el decreto de la suma.

Transcribese al señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y al Departamento de Toma de Razón y Registro.

Dios guarde a Ud.,  
**Héctor Humares M.**  
Contralor General de la República.

**REACCIONES FRENTE A ACUERDO DE CONTRALORIA**

En la tarde de ayer, consejeros de la Unidad Popular ofrecieron una conferencia de prensa para referirse al dictamen de la Contraloría General de la República que rechaza por ilegal los acuerdos sobre estructura en esta casa de estudios por el CNS.

Estuvieron presentes, en esta oportunidad, los consejeros Teresa Esterio, Enrique París, Jorge Soto Becerra, Fernando Ortiz, Víctor Barberis, Alejandro Rojas y Tomás Iriarte.

El profesor París comenzó por señalar que el objetivo de la reunión era explicar por qué, a juicio de este grupo de consejeros, la Contraloría General de la República había cometido "un serio error" y había sido inducida al mismo.

Dijo que el Estatuto de la U. de Chile establecía que el CNS debe definir la nuestra estructura de esta casa de estudios, previa consulta a la comunidad.

Indicó que esta consulta se había realizado a través de un proceso amplio de discusión en asambleas, reuniones de departamento, ordenadas por la Comisión de Estructura. "Sin embargo, el Rector ha enviado un oficio a la Contraloría, sin mediar acuerdo del CNS, e inducido a ésta a engaño, al señalar que no había existido consulta en los términos pedidos por el Estatuto. Por ello, creemos que la Contraloría tendrá que rectificar una decisión que compromete la independencia de la Universidad frente a organismos extraños a ella".

"En esta oportunidad, la Contraloría, además de acoger estas observaciones del Rector, ha tratado de sentar una jurisprudencia en el sentido de sentar que previo a las decisiones del CNS debe existir un plebiscito, asunto grave, pues si aceptamos, si se realiza un plebiscito en cada uno de los libros de las viejas facultades el CNS no tendría razón de ser, pues sólo debería sancionar lo va aprobado por las comunidades. Esto constituye una muy grave violación a la autonomía administrativa y académica de la U. de Chile".

Teresa Esterio, a continuación, indicó que estimaba que la Contraloría, a lo menos había procedido con apresuramiento injustificado: "El decreto ingresó a la Contraloría el día 28; la Contraloría emitió su dictamen el día 29, lo que implicaría un análisis total de todo el estatuto universitario. Es absurdo que un estudio jurídico serio se pueda hacer en tan corto tiempo. El dictamen de la Contraloría, por otra parte, se refiere a un oficio enviado por el Rector. Es totalmente fuera de todo uso dentro de la Universidad que el Rector envíe un decreto junto con un oficio. En este último se señala que no se ha cumplido un trámite legal. Si el Rector estimó así, no debía enviar el decreto, sino plantear el problema al CNS. La Contraloría está equivocada. En el CNS daremos las razones jurídicas".

Un periodista preguntó: "¿qué sanción correspondía aplicar al Rector, a lo que respondió el

**PÍSE seguro pise SOBRE BALDOSIN BATUCO**

BANDERA 465 - OF. 803.  
TEL. 85652

profesor Soto Becerra que tal cosa "correspondía al CNS". Mas adelante, el profesor Ortiz señaló que los "postulados de la reforma no pueden someterse a juicios ajenos a la Universidad".

"Uno puede reflexionar —dijo París— sobre la gravedad que significa el procedimiento de recurrir a organismos ajenos a la Universidad para dirimir problemas internos. Pueda ocurrir que respecto a problemas como el presupuesto, la autonomía, fuésemos vulnerados aduciendo principios como estos.

Ortiz indicó, más adelante, que en el momento oportuno se vería qué hacer si la Contraloría persiste en su criterio de considerar ilegales los acuerdos sobre estructura del CNS.

Por último, París señaló que, con el dictamen de la Contraloría, el sector del Frente Universitario había "recorrido a expedientes extrauniversitarios para imponer sus posiciones".

**EVITE INFECCIONES INTESTINALES BACILAN**

Para AGUAS, FRUTAS Y VERDURAS

Pídalo en: FARMACIAS Y SUPERMERCADOS

**INSERCIÓN UNIVERSIDAD DE CHILE FACULTAD DE CIENCIAS DECO**

El Consejo Normativo de 29 de octubre de 1971, ha acordado: 1.— El Estatuto Universitario en su artículo 38, inciso 2º, establece que los cuerpos electorales respectivos no pueden cumplir integralmente al Consejo Normativo Superior. 2.— El desconocimiento de la secuencia motivos estrictamente legal, Freisimo) de los grupos en Universidad como frente de op. 3.— La Facultad reafirma una su compromiso con el Gobierno.

**DR. SAMY**  
Secretar

## NUEVAMENTE. UD. PUEDE ESCOGER LA CASA ADICIONALES A LAS NECESIDADES HUMANAS DE SU FAMILIA.



Casas de 3 dormitorios, un baño • Casas de 4 dormitorios, uno y medio baños, lavadero • Casas de 4 dormitorios, pieza planchar y/o guardar • Sitios de diferentes tamaños.

**PRECIOS** fijados y controlados por la CAJA CENTRAL DE AHORROS Y PRESTAMOS.

**CALIDAD** dentro de las normas de la CAJA CENTRAL DE AHORROS Y PRESTAMOS y controlada por ella.

**DE INTERES SOCIAL** ha calificado este conjunto habitacional la CAJA CENTRAL DE AHORROS Y PRESTAMOS.

Increíbles facilidades de financiamiento, gracias a las nuevas Central de Ahorros y Préstamos, que fija plazo e interés del precio de la casa, sino

**ADECUANDOLO AL INGRESO REAL DEL GRUPO FAMILIAR**

Atención en Colón 8 Mil. (Avenida Colón pasado Tomás Moro) sábado de 3 a 6, domingos y festivos de 11 a 1 y de 3 a 6. Huérfanos 812. 7º piso lunes a jueves de 10 a 1 y de 4 a 6

**EMPRESA CONSTRUCTORA DELTA**  
SOCIEDAD ANONIMA

**26 AÑOS DE EXPERIENCIA DE UNA EMPRESA DE VIVIENDAS ADECUADAS A LAS NECESIDADES. ASP DE LOS ASOCIADOS DEL SISTEMA NACIONAL DE AHORROS Y PRESTAMOS**

"Aquí no existe ya un problema de estructuras, sino una crisis profunda que ha demostrado que los mecanismos que nos hemos dado no han resuelto los problemas de fondo. Creo que nosotros, el profesor Bitrán y yo, nos debemos a esa comunidad mayoritaria que nos eligió para impulsar un determinado programa de trabajo y defender un específico concepto de Universidad, por ello, defendemos estos conceptos hasta las últimas consecuencias".

El profesor Enrique París, por su parte, al hablar en nombre de la Unidad Popular, expresó que este sector estaba tratando de evitar el caos y "una solución que queremos evitar: que el pueblo se exprese e imponga la legalidad de la revolución chilena". Más adelante, acusó a Boeninger de "encajear los sectores sediciosos en la Universidad".

"Nos hemos opuesto al plebiscito por dos razones —dijo París: La primera, es que si hace dos o tres meses se realizó un plebiscito en la Universidad y eligió autoridades, y aún hoy no estamos en condiciones ni siquiera de echar a andar la estructura de esta corporación, ¿querría decir que la dirección de la Universidad y los sectores que en estos momentos están a la cabeza de ella en términos de autoridades unipersonales, han fracasado, y que no es posible la dirección de la Universidad de Chile, la más importante del país, en manos de la reacción".

Más adelante, se preguntó qué diría el obrero, el campesi-